



Administración Pública Municipal de Guasave, Sinaloa
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

— Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 inciso b), 5 inciso d) fracción I, 7, 19 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la que se establece que los servidores públicos adscritos a la Administración Pública del Municipio, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de que se trate, se elabora la presente Acta Administrativa.

— En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 18:00 (Dieciocho) horas del día 31 (treinta y uno) de Octubre de 2024 (dos mil veinte y cuatro), se reunieron en las oficinas de la PRESIDENCIA MUNICIPAL, ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos sin número, interior del Palacio Municipal, Colonia del Bosque, Guasave, Sinaloa, el (la) **C. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**, Servidor(a) Público saliente y el (la) **C. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA**, Servidor(a) Público entrante, con motivo de la designación de que fue objeto a través de CONSTANCIA DE MAYORÍA de fecha 5 (Cinco) de Junio de 2024 (Dos mil Veinte y cuatro), emitida por EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL GUASAVE, null para desempeñarse a partir de esa fecha como **PRESIDENTE MUNICIPAL del Municipio de Guasave, Sinaloa.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción IV de la invocada Ley de Entrega y Recepción, se les apercibe para que se conduzcan con verdad en la diligencia que intervienen, manifestando los comparecientes bajo protesta de decir verdad en el apartado que a cada uno concierne. Seguidamente, se procede a la Entrega y Recepción de los asuntos y recursos públicos asignados a el (la) PRESIDENTE MUNICIPAL, bajo los siguientes:

— HECHOS —

— **PRIMERO:** De conformidad con el artículo 19 fracción II de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, los que intervienen en la presente diligencia así como sus respectivos testigos de asistencia, se identifican de la siguiente manera:

— El (la) **C. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**, Servidor(a) Público saliente, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] señala como domicilio **para oír y recibir notificaciones** en [REDACTED] y se hace acompañar en calidad de testigo de el (la) **C. MARÍA DEL ROSARIO OLIVAS GERARDO**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] manifestando tener su domicilio en [REDACTED]; por su parte, el (la) **C. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA**, Servidor(a) Público entrante, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], nombrando como testigo de asistencia a el (la) **C. KAREN ALEJANDRA MANZANÁREZ BÓRQUEZ**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED], manifestando tener su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] credenciales que contienen unas fotografías que coinciden con los rasgos físicos de los comparecientes y testigos de asistencia, y con la firma autógrafa de cada uno de ellos, las cuales reconocen como suyas, documentos que se tienen a la vista y en este mismo acto se les regresan para su debido resguardo y custodia, previa copia fotostática simple que se integra al expediente correspondiente.

— **SEGUNDO:** Presente también en este acto se encuentra el (la) **C. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHÍN**, con cargo de TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL y representante del Órgano Interno de Control, a efecto de dar formalidad a la presente diligencia conforme lo establece el artículo 17 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED]



Administración Pública Municipal de Guasave, Sinaloa
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

— **TERCERO:** Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, que garantice la debida continuidad en la prestación del servicio público y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, el (la) **C. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**, Servidor(a) Público saliente, hace entrega a el (la) **C. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA**, Servidor(a) Público entrante, de toda aquella documentación e información actualizada debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, la cual fue generada en el ejercicio del quehacer gubernamental; que se encuentra contenida los siguientes:

ANEXOS

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1- ESTRUCTURA ORGÁNICA

I.1

QR

ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN

1- ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN

II.1

QR

RECURSOS HUMANOS

1- PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA

III.1

QR

2- PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE

III.2

QR

RECURSOS MATERIALES

2- INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

IV.2

QR

4- INVENTARIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

IV.4

QR

6- INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

IV.6

QR

12- INVENTARIO DE EQUIPO DE COMUNICACION

IV.12

QR

14- INVENTARIO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

IV.14

QR

20- RELACIÓN DE SISTEMAS Y LICENCIAS (INTANGIBLES)

IV.20

QR

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, el (la) Servidor(a) Público Entrante tendrá la obligación de llevar a cabo la verificación y validación física del contenido de los anexos señalados, para lo cual deberá de ingresar al **Código QR** indicado al final de la presente acta.

— **CUARTO:** El (la) **C. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**, Servidor(a) Público saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conforme lo establece el artículo 34 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, ha proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, así también, declara que todos los pasivos de las unidades administrativas relacionadas quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente acta y que no fue omitido ningún otro aspecto importante relativo a su gestión.

— La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, con posterioridad para el (la) **C. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**, Servidor(a) Público saliente, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se adviertan que han ejercido partidas en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos, quedando a disposición de el (la) Servidor(a) Público entrante durante un período de hasta treinta días hábiles contados a partir de la firma del presente instrumento, a efecto de realizar todas aquellas aclaraciones que se deriven de la verificación y validación física del contenido del acta administrativa de entrega recepción y sus anexos, según lo establecen los artículos 36 y 37 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.



Administración Pública Municipal de Guasave, Sinaloa
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida esta diligencia a las 18:45 (Dieciocho Cuarenta y cinco) horas del día 31 (treinta y uno) de Octubre de 2024 (dos mil veinte y cuatro), levantándose en cuatro tantos; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO
Servidor(a) Público Saliente.

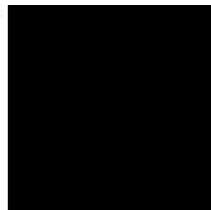
C. MARÍA DEL ROSARIO OLIVAS GERARDO
Testigo del titular saliente.

C. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHÍN
Representante del Órgano Interno de Control

C. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA
Servidor(a) Público Entrante.

Se firma la presente Acta, aceptando solamente el aspecto formal de los documentos recibidos.

C. KAREN ALEJANDRA MANZANÁREZ BÓRQUEZ
Testigo del titular entrante.



CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

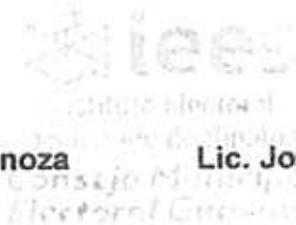
El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Guasave, a través de los CC. María del Rosario Armenta Espinoza y José Roberto Cabanillas Cota, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidenta Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Guasave, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		CECILIA RAMIREZ MONTOYA
SINDICATURA EN PROCURACIÓN		FRED FLORES RUBIO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE		RAMON RUBIO LEYVA
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OLGA LIDIA CONTRERAS LOPEZ	VERONICA ZAMBRANO MELENDREZ
2	DOMINGO ESPERO HERRERA	ORMANDY AHUMADA CONTRERAS
3	SOILA CANDELARIA LASCANO BACACEGUA	LEYDA LORENA MONTOYA AHUMADA
4	ADOLFO CERVANTES ACOSTA	RAMON GELACIO GONZALEZ VILLAMAN
5	ZULMA KARINA GAMEZ CERVANTES	RITA GANDARILLA LERMA
6	IVAN ROBERTO GALVEZ MEZA	VICTOR MANUEL CASTRO FLORES
7	YARELI CARDOZA RODRIGUEZ	DEISY YOHANA GAMEZ VALENZUELA

Se expide en la Ciudad de Guasave, Sinaloa, el día 5 de Junio de 2024. Conste.

Lic. María del Rosario Armenta Espinoza
Presidenta

Lic. José Roberto Cabanillas Cota
Secretario

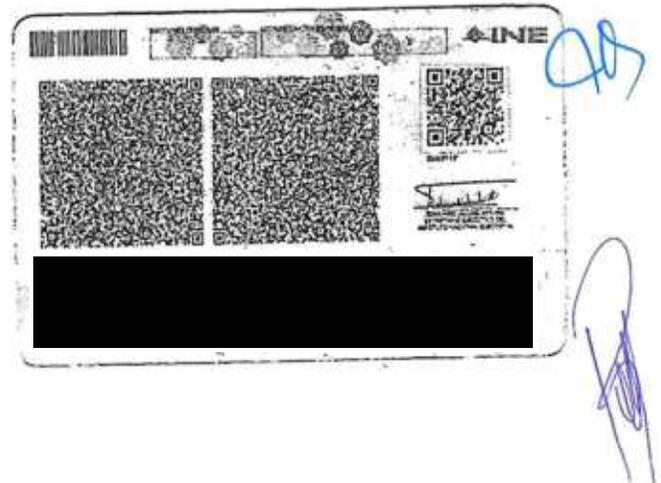
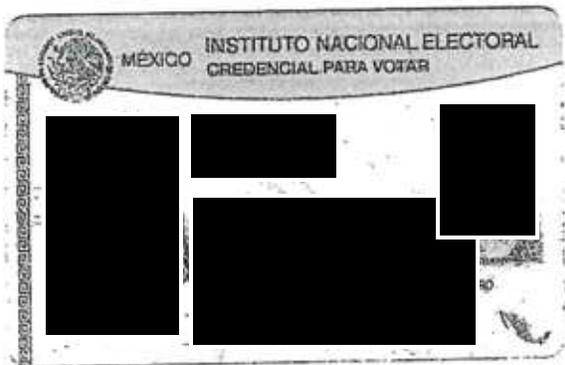
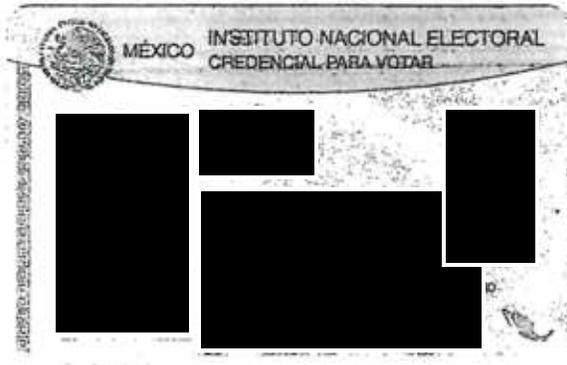
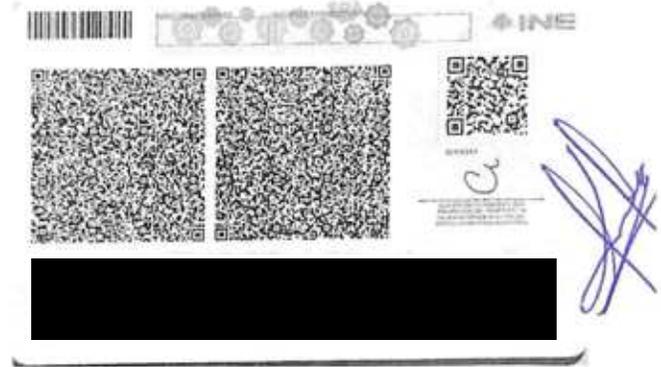
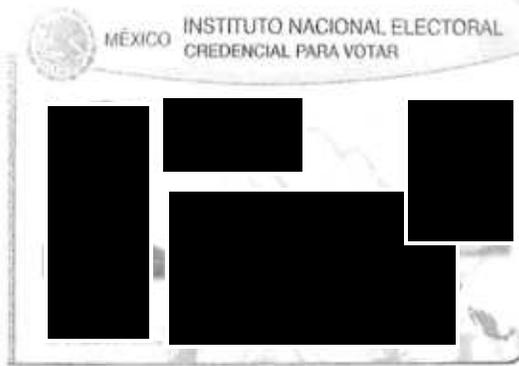
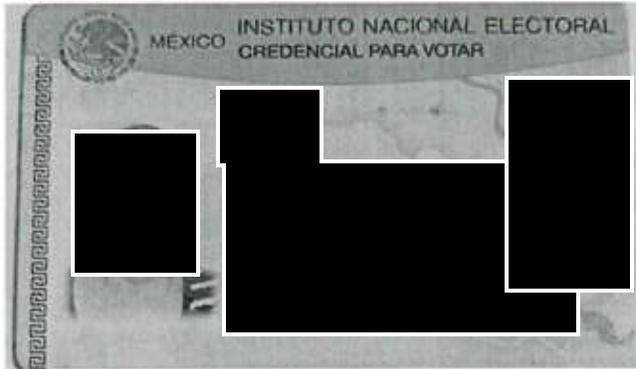


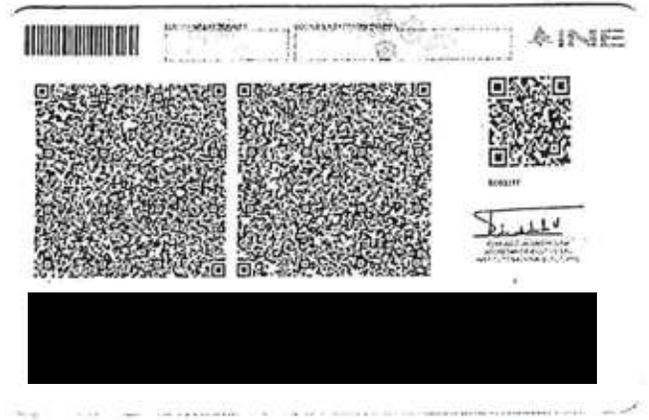
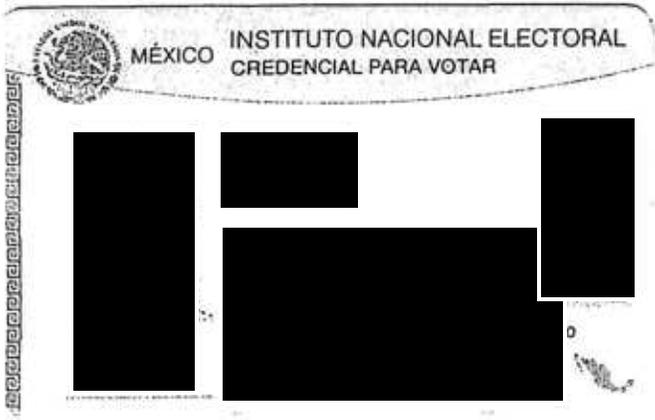
Ram.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Four handwritten signatures in blue ink are visible on the page:

- A large, stylized signature on the left.
- A signature in the middle that appears to read "Pon".
- A signature on the right that is a large loop with a small mark inside.
- A signature at the bottom right that is a complex, scribbled mark.

Below the bottom-right signature, the number "98" is handwritten in blue ink.

SE ELIMINA INFORMACIÓN EN VIRTUD QUE MEDIANTE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO CTAGVE-ORD-001/2025 CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2025, **SE CONFIRMO LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN** PROPUESTA POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL CON FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ASÍ TAMBIEN DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV Y 4 FRACCIÓN XI INCISOS A) Y E) DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SINALOA, SE **TESTARON** LOS **CODIGOS QR de las actas de entrega y recepción, DOMICILIOS PARTICULARES, RASGOS FÍSICOS, FECHAS DE NACIMIENTO, CURP, RFC, CLAVE DE ELECTOR, HUELLAS DIGITALES, NÚMEROS DE CREDENCIALES DE ELECTOR Y LAS FOTOGRAFÍAS** DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN **CONFIDENCIAL** CONCERNIENTE A UNA PERSONA SUCEPTIBLE DE IDENTIFICACIÓN.



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



CORRESPONDENCIA
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
11:29 a.m.
10 ENE. 2025
Zindy
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
MUNICIPIO DE GUASAVE

Guasave, Sin., 8 De Enero de 2025.

L.A.F. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHIN
ORGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Por medio del presente se notifica y se anexa Resolución, **Exp. CT-001/2025**,
Por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave para su
cumplimiento.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE



LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ



PROFR. JOSÉ HUBERTO GALVEZ BERNAL



M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025**

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 12:15 (doce quince) del día 08 (OCHO) de Enero de 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES** para celebrar la sesión **ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Atención a solicitud de parte del área del ORGANISMO INTERNO DE CONTROL.

TERCERO: Asuntos Generales.

CUARTO: Cierre de Sesión.

PRIMERO. – Siendo las 12:17 (doce diecisiete) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

OFICIO: OIC/TIT/004/2024, de parte del ORGANISMO INTERNO DE CONTROL para atender el oficio **OIC/TIT/004/2024**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 141, 149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita **A CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.**

SEGUNDO: Siendo las 12:33 (doce treinta y tres). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, de parte de Órgano interno de control para atender el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, donde solicitan **"LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE"** donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **La clasificación de información confidencial de las actas de entrega y recepción y publicar en la**

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



página electrónica de H. Ayuntamiento el contenido de las mismas y sus anexos, correspondientes a la administración 2024-2027.

A si mismo se aprueba testar: códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía .Y otorgar en versión pública. En apego a los artículos 141, 149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

TERCERO: Asuntos Generales. (sin asunto)
CUARTO: Cierre de la sesión

Siendo las 12:40 (doce cuarenta) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número CTAGVE-ORD-001/2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.
Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE


LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ


PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL


M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES

 Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

 contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
EXPEDIENTE CT-001/2025

Guasave, Sinaloa; a ocho de Enero del dos mil veinticinco.

Oficio: OIC/TIT/004/2024. Analizado el expediente al rubro con motivos de parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, donde solicitan: **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, expuesta y propuesta por parte del **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, A este Comité de Transparencia integrado, con fundamento en los artículos 61, 65 y 66 fracción II; se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRAMITE

1.- En el oficio OIC/TIT/005/2024 recibido el día 07 de Enero del 2025, en la que textualmente se describe, específicamente, lo siguiente, : **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, Se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado revisor confirmación de la **clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública** expuesta y propuesta por parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** sobre el oficio OIC/TIT/005/2024, Integrado el expediente que nos ocupa, este comité actúa a fin de encontrar elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

I. COMPETENCIA

Que el Comité de Transparencia es un órgano revisor competente para confirmar, modificar o revocar en materia de declaración de inexistencia de información, así como clasificación de la información entre otras, que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. - Analizados los argumentos efectuados por el área de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** de este sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE mediante el oficio **OIC/TIT/005/2024**, este Comité considera de manera objetiva y sustentable la determinación de dicha área administrativa en el sentido de confirmación de declaración de **Clasificación de Información confidencial**, por contener **datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública.**, sustentado en las siguientes consideraciones:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Artículo 141. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificadas, se sujetaran a lo siguiente:

El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

- a) *Confirmar la clasificación*
- b) *.....*

Artículo 158. Los lineamientos que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.

Artículo 160. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

Artículo 165. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

TÍTULO SEXTO

INFORMACIÓN CLASIFICADA

Capítulo I

De las Disposiciones Generales de la Clasificación y Desclasificación de la Información

Artículo 149. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente título.



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley, y en ningún caso, podrán contravenirlas.

Artículo 155. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I.;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente

Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y esta Ley.

Artículo 160. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

Artículo 165. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

SEGUNDO. - En las relativas consideraciones, con fundamento en los artículos 65 primer párrafo y 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por UNANIMIDAD**, de los asistentes la, confirmación de **Clasificación de Información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública**, de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave. Por lo anteriormente expuesto y fundado este comité:

RESUELVE

UNICO. - SE CONFIRMA por Unanimidad de los asistentes confirmación de clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía. **Y otorgar en versión**



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

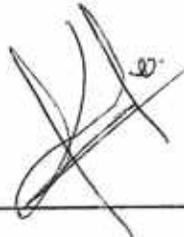


contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx

pública. Sobre el siguiente oficio OIC/TIT/005/2024 "LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE", según lo precisado en los puntos de consideraciones y fundamentos de la presente resolución.

NOTIFIQUESE al **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el comité de transparencia de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave en sesión extraordinaria **CTAGVE-ORD-001/2025** en fecha mencionada en el proemio de la presente resolución. Por Unanimidad de votos de sus integrantes **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROF. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**, con fundamento en los artículos 61, 65, 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Sinaloa.



LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA



PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL
OFICIAL MAYOR



M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx